



DON SATUR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 53 de fecha 28 de noviembre de 2016 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 10 años más, hasta el 13 de mayo del 2027, y en consecuencia modificar el artículo 3° del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la Sociedad será de 59 años, a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, que data del 13 de mayo de 1968. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 53 de fecha 28/11/2016 María Candelaria Casares - T°: 114 F°: 913 C.P.A.C.F.

e. 20/02/2017 N° 9390/17 v. 20/02/2017

Fecha de publicacion: 20/02/2017

